



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**Cuenta Pública 2013
Informe de Resultados
Municipio de Arizpe, Sonora.**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2014



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2013 Municipio de Arizpe

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2010, 2011 Y 2012

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de Arizpe.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Arizpe.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2013 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2013 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de Arizpe, Sonora.**

af

X

ce

l

+

my

6



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2013
(Cifras en Pesos)

ACTIVO

CIRCULANTE

Efectivos y Equivalentes	\$10,000
Efectivo	53,196
Bancos/Tesorería	81,765
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	(217)
Otros Efectivos y Equivalentes	651,622
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	252,635
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	35,309
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	122,500
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2,607

TOTAL CIRCULANTE **\$1,209,417**

NO CIRCULANTE

Deudores Diversos a Largo Plazo	4,480
Ingresos por Recuperar a Largo Plazo	1,797,532
Terrenos	158,099
Edificios no Habitacionales	3,701
Mobiliario y Equipo de Administración	465,080
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	6,746
Equipo de Transporte	611,150
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,434,740
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	144
Licencias	19,589

TOTAL NO CIRCULANTE **\$4,501,261**

SUMA ACTIVO

\$5,710,678

DEUDORAS

Demandas Judicial en Proceso de Resolución
Bienes Bajo Contrato o Comodato
Deudores por Impuesto Predial

Cuentas de Orden

ACREEDORAS

401,672	Resolución de Demandas en Proceso Judicial
130,000	Contrato de Comodato por Bienes
1,159,277	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial

PASIVO

CIRCULANTE (Nota 1)

Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$581,911
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,395,055
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	956,119

TOTAL CIRCULANTE **\$2,933,085**

NO CIRCULANTE (Nota 2)

Créditos Diferidos a Largo Plazo	3,165,767
----------------------------------	-----------

TOTAL NO CIRCULANTE **\$3,165,767**

TOTAL PASIVO **\$6,098,852**

HACIENDA PÚBL./PATRIM.

Aportaciones	4,545,955
Resultados de Ejercicios Anteriores	(4,328,106)
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(606,023)

TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM. **\$(388,174)**

SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.

\$5,710,678

Municipio de Arizpe, Sonora

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$2,933,085, se integra por Adeudos con: Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$581,911, como son: Adeudos con Particulares por \$115,333, Grupo Remanosa, S.A. de C.V. Por \$143,826, Construcción de Tejabán Cancha Buena Vista por \$112,500, y Otros Proveedores por \$210,252; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$1,395,055, que corresponde principalmente a: I.S.P.T. Otras Dependencias por \$1,224,829, y Otras retenciones por \$170,226; y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$956,119, compuesto por los siguientes: Tesorería General del Estado por \$152,572, Anticipo a Cuenta de Participaciones otorgado para el pago de aguinaldos, por la Secretaría de Hacienda Estatal en diciembre de 2013, por \$364,834, Recursos de Fondos Ajenos por \$117,357 y Otras cuentas por \$321,356.

Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$3,165,767, se integra por un crédito reestructurado en Unidades de Inversión con FAPES de años anteriores, por \$67,902 y Crédito obtenido en marzo de 2011 Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) por \$3,097,865, para Red de Agua Potable y Alcantarillado en calles del predio en Mesa el Aterrizaje y Aguajito.

La disminución en el Pasivo No Circulante por \$269,635, se integra por las amortizaciones del crédito FAPES por \$40,544, amortizaciones del crédito Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) por \$356,657 y actualización a unidades de inversión (UDIS) por \$127,566, del mismo crédito.





CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$692,675
Derechos	174,380
Productos	128,499
Aprovechamientos	113,158
Participaciones y Aportaciones	13,426,597
Total de Ingresos	\$14,535,309
Egresos	
Servicios Personales	\$8,042,456
Materiales y Suministros	1,437,390
Servicios Generales	2,577,845
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,801,805
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	106,217
Inversión Pública	1,085,832
Deuda Pública	89,787
Total de Egresos	\$15,141,332
DESAHORRO	(\$606,023)

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, por \$606,023, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se originó porque se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Dicho desahorro fue soportado por la disminución de la cuenta de Bancos, así como por el aumento de las cuentas de pasivo: Proveedores por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

af



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Arizpe, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.41 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 41 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 106.80% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, \$1.07 están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -4.17% en su ejercicio fiscal 2013, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.04 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 4 centavos.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 5.44 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Arizpe mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2013, el Municipio de Arizpe presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Arizpe fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

af

X ce L + m 6



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, percibió ingresos inferiores a los presupuestados por \$2,580,773, reflejándose principalmente en los capítulos de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales), y Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$790,328	692,675	(97,653)	(12)
Derechos	184,583	174,380	(10,203)	(6)
Productos	75,047	128,499	53,452	71
Aprovechamientos	75,712	113,158	37,446	49
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	625,000	0	(625,000)	(100)
Participaciones y Aportaciones	15,365,409	13,426,597	(1,938,812)	(13)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3	0	(3)	(100)
Ingresos Ordinarios 100%	\$17,116,082	14,535,309	(2,580,773)	(15)
Total Ingresos	\$17,116,082	14,535,309	(2,580,773)	(15)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XII, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$2,580,773, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$17,116,082 y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$14,535,309.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

Impuestos. La recaudación en este capítulo fue inferior a lo presupuestado por \$97,653, lo que representa un 12%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Impuesto Predial con una variación



del 25%, debido en gran parte a la economía deficiente que está prevaleciendo en la Comunidad, misma que impidió que los contribuyentes se acercaran a pagar su predial, en especial los que presentan rezago; Impuesto Municipal sobre Tenencia y Uso de Vehículos con una variación del 59%, por la falta de conciencia de los contribuyentes de tener en regla sus vehículos y a la vez las nuevas políticas de la Secretaría de Hacienda con respecto a los vehículos importados y en Impuestos Adicionales con una variación del 42%, debido a que no se presentó recaudación suficiente de estos impuestos de asistencia social.

• **Productos.** La variación en este capítulo resultó mayor a lo presupuestado por \$53,452, que representa el 71%, básicamente en: Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público con una variación del 85%, debido a que se realizó la renta de maquinaria a los ejidos Arizpe y Bámori, misma que utilizaron para llevar a cabo la reparación de caminos que conducen a la sierra y en Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público con una variación del \$14,999, por motivo de que se realizaron dos ventas de vehículos chatarra, mismos que no se tenían presupuestados.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este rubro se recibieron ingresos menores a los presupuestados por \$1,938,812, que corresponde al 13%, principalmente en: Fondo de Fiscalización con una variación de 4%, Programa Desarrollo Zonas Prioritarias con una variación de 100% y en Programa Piso Firme con una variación de 100%.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2013, el 7.63% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 8 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$353.32 en promedio por cada habitante durante el año 2013 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$1.04 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:

Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE:

Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 55.61% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 56 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:

Mayor o igual a 60%

NO ACEPTABLE:

Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.06 como puntaje promedio en este apartado.

cf Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Arizpe sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

af

X ce l + my s



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, ejerció egresos inferiores por \$1,974,750, que representa el 12% del presupuesto modificado principalmente en: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles e Inversión Pública, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$7,632,343	0	0	7,632,343	8,042,456	(410,113)	(5)
Materiales y Suministros	1,430,460	0	0	1,430,460	1,437,390	(6,930)	(1)
Servicios Generales	2,089,020	0	0	2,089,020	2,577,845	(488,825)	(23)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,762,240	0	0	1,762,240	1,625,095	137,145	8
Gasto Corriente 90%	\$12,914,063	0	0	12,914,063	13,682,786	(768,723)	(6)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	120,000	0	0	120,000	176,710	(56,710)	(47)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,902,208	0	0	1,902,208	106,217	1,795,991	94
Inversión Pública	2,012,247	318,219	318,219	2,012,247	1,085,832	926,415	46
Gasto de Inversión 9%	\$4,034,455	318,219	318,219	4,034,455	1,368,759	2,665,696	66
Deuda Pública 1%	\$167,564	0	0	167,564	89,787	77,777	46
Total de Egresos 100%	\$17,116,082	318,219	318,219	17,116,082	15,141,332	1,974,750	12

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXVI, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección III, de fecha 30 de Diciembre de 2013.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$15,141,332; es decir se observó una variación del 12% inferior en relación con el presupuesto modificado de \$17,116,082, lo que representa \$1,974,750 menos.

• **Servicios Personales.** La variación en este rubro resultó superior a su presupuesto modificado por \$410,113, que representa el 5%, principalmente en: Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON con una variación del 102% y en Pagas por Defunción, Pensiones y Jubilaciones con una variación del 90%, por el



aumento de personal beneficiado con estos servicios y al aumento que realizó ISSSTESON en el cobro por cuotas en el servicio médico y en Apoyo a la Capacitación con una variación del 42%, debido a que se presupuestó un importe menor en esta partida y las acciones de capacitación realizadas generaron un mayor gasto que el programado para ello.

• **Servicios Generales.** Los egresos en este capítulo fueron mayores a su presupuesto modificado por \$488,825, que representa el 23%, reflejándose principalmente en las partidas de: Energía Eléctrica con una variación del 260%, debido al exceso de gasto en energía eléctrica en las diferentes Dependencias del Ayuntamiento para mejorar el ambiente de trabajo, además de lo extremoso del clima; en Servicio de Alumbrado Público con una variación del 1,077%, debido al incremento en la instalación de lámparas de alumbrado público, para proporcionar mayor seguridad a las familias en el Municipio y en Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo con una variación del 517%, por las constantes reparaciones realizadas a la maquinaria del Ayuntamiento como son la retroexcavadora y motoconformadora, mismas que se encontraban en mal estado y son utilizadas frecuentemente en las Dependencias de Servicios Públicos y Obras Públicas.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,801,805, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$1,625,095, por los apoyos otorgados a: DIF Municipal, Cruz Roja Delegación Arizpe, Centro de Salud Arizpe, Centro de Salud Sinoquipe, Centro de Salud Bacanuchi, Centro de Salud Chinapa, OOISAPARS, Agrupación George Papanicolau, Club de Leones, Parroquia Nuestra Señora de la Asunción, Comité Transporte Escolar CECYTES Banámichi, Jardín de Niños Pedro García Conde, Escuela Primaria Abelardo L. Rodríguez, Escuela Primaria Miguel Hidalgo y Costilla, Escuela Secundaria Jesús García Morales, CONAFE, CAME No. 22, Jardín de Niños Caballero de Anza, Escuela Primaria Amado Nervo, Escuela Telesecundaria No. 153, Escuela Primaria Flavia Gallego, Escuela Primaria Leandro Valle, Escuela Primaria Ignacio Elías, y Escuela Primaria 20 de Noviembre, entre otros.

En cuanto al Gasto de Inversión, se ejercieron recursos por \$176,710, destinados al Programa de los Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** Con respecto a este rubro, se ejercieron recursos por \$106,217, destinándose a la adquisición de: Muebles de Oficina y Estantería, Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información, Maquinaria y Equipo de Construcción y Software.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$1,085,832, los cuales fueron destinados a un proyecto y a la realización de 22 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, mejoramiento de vivienda, rehabilitación de edificios y espacios públicos.

af



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• Deuda Pública.

En este renglón, se ejercieron recursos por \$89,787, correspondientes al Pago de Intereses a Largo Plazo de los Créditos: FAPES por \$7,837 y Fideicomiso Fondo Revolviente del Estado de Sonora (FFRES), para Red de Agua Potable y Alcantarillado, por \$81,950.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 2.68% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 3 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$162,890 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 6.43% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 6 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$310.05 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Arizpe recaudó \$1,108,712 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 87.75% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 88 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.06 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$2,333,111, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal recibió ingresos por \$859,456 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Obra Pública autorizada en la Ley de Coordinación Fiscal por \$746,927, que representa el 87% y Obra Pública no autorizada por \$112,500, equivalente al 13%, dando un total de \$859,427. El egreso de \$859,427, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$859,456, determinándose una diferencia de \$29, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2013 en la cuenta bancaria 0168102139 de Bancomer, S.A.

- **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 87% fueron aplicados en la ejecución de 18 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda.

- **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 13% restante corresponde a la construcción de tejaban en cancha pública, la cual no se encuentra dentro de los rubros autorizados para la aplicación los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$1,473,655, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$1,520,999, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$748, equivalente al 1%, dando un total de \$1,521,747. El egreso de \$1,521,747, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$1,473,655, determinándose una diferencia por \$(48,092), la cual fue cubierta con el saldo inicial al 01 de enero del 2013 y aportaciones del gasto corriente a la cuenta bancaria 168100527 de Bancomer, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

af



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 13.09% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

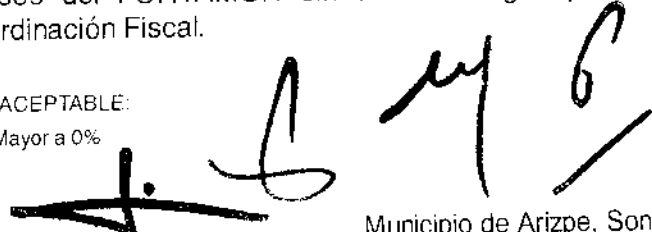
Es decir, por cada \$1.00 del FISM asignado al municipio, 13 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

- 
- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%



Municipio de Arizpe, Sonora



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.81 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

af

X ce l f m b



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Arizpe no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2013, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, informó que logró realizar el 68% de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de: Pavimentación, Saneamiento, Agua Potable, Drenaje, Salud, Seguridad Pública, Educación y Electrificación, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

Acreditación del cumplimiento de metas. Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 112% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 69.83% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%	Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.62 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2013, presentada por el **Ayuntamiento de Arizpe, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2013, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno



- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1112: Bancos y se observó que existe un saldo de \$92,583 que corresponde a recursos del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

Activo No Circulante

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó la donación de un vehículo que no fue registrada en los estados financieros del Sujeto de Fiscalización con un valor de \$8,816.
- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó la venta de dos vehículos propiedad del Sujeto de Fiscalización por \$15,000, autorizada mediante acta del Ayuntamiento número 65 del 30 de agosto de 2012, concretándose la operación el día 10 de enero de 2013, sin que se haya realizado la venta por medio de subasta pública asegurándole las mejores condiciones de acuerdo a lo establecido en la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$347,233 por concepto de pago de sueldos, salarios y honorarios, correspondientes al período de enero a diciembre de 2013.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observaron pólizas de egresos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), con comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$817,208, así mismo los cheques en mención fueron expedidos sin la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.



- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha registrado en Estados Financieros y enterado las retenciones del 2 al millar por \$27,018 correspondiente al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC), efectuada a los proveedores de proyectos y obras públicas durante el periodo de enero a diciembre de 2013.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2119: Otras Cuentas Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha realizado el registro en Estados Financieros ni enterado a la Institución correspondiente, las retenciones del 5 al millar por Inspección y Vigilancia por \$67,545, retenido a los proveedores de Obras Públicas durante el periodo de enero a diciembre de 2013.
- 1.9 En relación con las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 21191-0002-000001-002/33X126060586: Construcción de Tejabán en Cancha Pública en la Localidad de Buena Vista, por un importe ejercido de \$225,000, realizada mediante Administración Directa con recursos Federales Ramo 20: Desarrollo Social Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.
- 1.10 En relación con las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 5 obras públicas por un importe contratado mas convenios de \$18,667,588, de los cuales se ha ejercido un monto de \$18,626,820, quedando pendiente de ejercer un saldo de \$40,768, realizadas y concluidas mediante Contrato con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 21191-011-000000/NC2-205-A: Pavimentación con Concreto Hidráulico en Varias Calles en el Municipio de Arizpe, carece de planos, especificaciones, convocatoria, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad y garantía de vicios ocultos; 21191-011-000000/NC2-205-B: Supervisión de la obra: Pavimentación con Concreto Hidráulico en Varias Calles en el Municipio de Arizpe, carece de planos, especificaciones, invitación, justificación autorizada para la adjudicación directa de obra, presupuesto, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito; 21191-010-000003/NC2-805: Primera Etapa de Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calles Nogales, Manuel León, Genoverachi, Coronado Final Norte, Corella Final Norte, en la Localidad de Arizpe, carece de bitácora de obra; 21191-010-000001/NC2-806: Pavimentación con Concreto Hidráulico del Acceso a la Localidad de Chinapa, carece de bitácora de obra; 21191-011-000002/NC2-807: Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Francisco I. Madero, en la Localidad de Sinoquipe, carece de bitácora de obra.

Observaciones Generales

- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2013 y se observó que el Sujeto de fiscalización no registró en su contabilidad los vehículos recibidos en calidad de comodato, sin contar con factura o avalúo que determine su valor.



- 1.12 Se procedió a fiscalizar la información electrónica al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Municipio implantó 14 de los 31 acuerdos vigentes para el 2013 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 17.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se realizó correctamente el cobro de Impuestos Adicionales sobre los Derechos e Impuestos durante el periodo de enero a diciembre del 2013 por \$13,815.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observaron gastos improcedentes por \$6,184, debido a que el Servicio de Administración Tributaria determinó actualizaciones, multas y recargos.
- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$23,700.
- 1.17 En relación con las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 62408-05/PN-033: Rehabilitación de Línea de Conducción Agua Potable en Avenida Revolución de la Localidad de Arizpe, por un importe acordado y ejercido de \$339,559, realizada y concluida mediante Administración Directa con recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de planos, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y bitácora de obra.
- 1.18 En relación con las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 62411-03/PN-034 Electrificación de Varias calles en la Colonia El Came en la Localidad de Arizpe, por un importe ejercido de \$540,114, realizada mediante Contrato con recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de dictamen de adjudicación, contrato de obra, garantía de cumplimiento y vicios ocultos, garantía de anticipo, análisis de precios unitarios, estimaciones, números generadores, bitácora de obra, reportes de control de calidad, acta de entrega recepción y finiquito.



Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Ayuntamiento otorgó un aumento de sueldos a integrantes del Ayuntamiento por un importe en el período de revisión de \$28,284, sin que hayan sido acordados por la Administración Municipal anterior.

Objetivos y Metas

- 1.20 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2013 y se observó que en las dependencias de: Sindicatura, Presidencia Municipal, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental e Instituto del Deporte, de una muestra de 726 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 487 incumpliendo con 239, consistentes en: Atender permanentemente a la población para solucionar rezagos en asentamiento humanos (3), Intervenir en la formulación del inventario de los bienes muebles propiedad del Ayuntamiento (5), Convocar y presidir reuniones periodicas de evaluación con los funcionarios municipales (3), Ejecutar los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento en sesión de cabildo (28), Atender en audiencias a los habitantes del municipio (164), Asistir y participar en actos públicos y eventos especiales con grupos representativos de la comunidad (8), Asistir y participar en actos públicos y eventos especiales con grupos representativos de la comunidad (6), Supervisar y dar mantenimiento a: plazas, parques y jardines y rastro municipal (12), Seguimiento a los programas de inversión (8), Llevar a cabo torneos en las diferentes áreas deportivas (1), Formular un informe trimestral acerca de la situación que guarda esta área (1).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.21 En relación con las cifras al 31 de Diciembre de 2013, se determinó que en 14 obras públicas por un importe ejercido de \$475,713, las cuales se ejecutaron con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante Administración Directa, no se acreditó la evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, en 8 obras públicas no se presentaron los expedientes técnicos. A continuación se detallan las obras observadas: 62404-02: Instalación de Drenaje en Calle Loma Sur, en la Localidad de Arizpe, 62404-03: Ampliación de la Red de Drenaje y Agua Potable en la Localidad de Arizpe, 62404-04: Proyecto Cerro Coronado en la Localidad de Arizpe, 62404-05: Obra de Drenaje en El Bajío, del Municipio de Arizpe, 62408-03: Instalación y Reemplazo de Bomba de Agua potable en la Localidad de Tahuichopa, 62408-04: Rehabilitación de Alcantarillado del Bajío en la Localidad de Arizpe, 62411-01: Rehabilitación de Alumbrado Público todo el Municipio, Varias Localidades; 62411-02: Extensión de línea Secundaria en la



Localidad de Arizpe. Además en 6 obras se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: en las obras 62101-02: Mejoramiento de Vivienda en la Localidad de Buena Vista; 62101-03: Mejoramiento de Vivienda en la Localidad de Chinapa y 62101-04: Mejoramiento de Vivienda en la Localidad de Tahuichopa, carecen de archivo fotográfico y bitácora de obra; en las obras 62101-01: Mejoramiento de Vivienda en la Localidad de Sinoquipe; 62101-05: Mejoramiento de Vivienda en la Localidad de Arizpe y 62101-06: Mejoramiento de Vivienda en la Localidad de Bamori carecen de archivo fotográfico, bitácora de obra y la modificación al acuerdo de ejecución de obra por administración directa por ampliación de monto por \$6,000, \$36,111 y 3,999 respectivamente.

- 1.22 En relación con las cifras al 31 de Diciembre de 2013, se determinó que la obra pública 62219-02: Construcción de Tejaban en Cancha Pública en Buena Vista en Localidad de Arizpe por un importe ejercido de \$112,500, realizada mediante Administración Directa, no se encuentra dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).
- 1.23 En relación con las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 62408-02: Perforación y Equipamiento de Pozo en la Localidad de Bacanuchi por un importe acordado y ejercido de \$88,491, realizada y concluida con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria. Asimismo, se efectuaron pagos a una empresa particular por trabajos realizados por un importe de \$88,491.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó que sin Acuerdo del Ayuntamiento se pagó un comprobante del ejercicio anterior con cargo al presupuesto actual por \$10,380.
- 1.25 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó una póliza de egreso sin evidencia documental del gasto por \$4,319.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL RÍO SONORA

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que se manejaron los ingresos captados por Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento como parte de la Administración Pública Municipal, debiendo ser administrados por el Organismo Operador Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Río Sonora, recaudando del mes de enero a diciembre un importe de \$734,726.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	21	\$7,668,225
No Cuantificadas	5	0
	<u>26</u>	<u>\$7,668,225</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$7,668,225. Esto representa el 50.64% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2013, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.08 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 51 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%

NO ACEPTABLE:
Arriba del 20%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2013, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2010	20	4	16
2011	15	0	15
2012	23	0	23

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2013".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	5.44	20%	1.09
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.06	20%	1.21
Evaluación al ejercicio del gasto	6.06	20%	1.21
Evaluación a la administración de fondos	7.81	10%	0.78



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Evaluación al cumplimiento de metas	5.62	10%	0.56
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.08	20%	1.02
EVALUACIÓN FINAL			5.87

VIII. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Arizpe, Sonora por el Ejercicio 2013, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3º fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Arizpe, Sonora, correspondiente al ejercicio 2013 **no presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2013, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2014.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA